



ASOCIACION ESPAÑOLA DE GUIAS DE MONTAÑA
Avda. Juan XXIII, 5
22700 JACA (HUESCA)
Teléfono y Fax: 974-355578

REGLAMENTACIÓN AEGM USO LOGOS Y TERMINOLOGÍA TITULACIONES.

La Junta Directiva de la AEGM considera de especial importancia el uso adecuado de los logotipos y de la terminología de las titulaciones por parte de los asociados.

Para ello, ha elaborado esta circular informativa a los asociados para que estén informados acerca de esta reglamentación.

- 1- La AEGM es una asociación de Guías individuales, no de colectivos, empresas o asociaciones.
- 2- La pertenencia a la AEGM es de cada Guía en particular, independientemente de que trabaje sólo o en grupo, como autónomo o asalariado.
- 3- El uso del logotipo y las siglas AEGM **sólo pueden estar asociadas al Guía en particular** y no al colectivo o empresa en que trabaje.
- 4- Ser Guía de Alta Montaña o Guía de Media Montaña da derecho a obtener unas credenciales internacionales (UIAGM y UIMLA) que también son personales del Guía que tiene esta titulación (cuando esta haya sido avalada por la AEGM y la UIAGM y UIMLA), nunca son del colectivo o empresa en que esté trabajando el guía.
- 5- Podrán hacer uso de los logos aquellas escuelas con convenio en vigor con la AEGM para la obtención de las credenciales internacionales UIMLA y/o UIAGM, estando prohibido el uso de los logos de la AEGM, UIMLA y UIAGM si dichas escuelas no cumplen con los requisitos mencionados. El centro de formación estará obligado a colocar siempre junto al logo de la AEGM las siguientes palabras: "centro con convenio:".

Por ello, el uso correcto de los logotipos y terminologías es:

- 1- **AEGM:** Todos los socios de la AEGM y escuelas con acuerdo UIAGM/UIMLA.
- 2- **UIAGM:** Guías de Alta Montaña con la credencial UIAGM y escuelas con acuerdo UIAGM.
- 3- **UIMLA:** Guías de Media Montaña con la credencial UIMLA y escuelas con acuerdo UIMLA.

El uso correcto de los términos correspondientes a cada título es:

- 1- **GUIA DE ALTA MONTAÑA UIAGM:** este término podrá utilizarse por los Técnicos Deportivos Superiores en Alta Montaña siempre que estén en posesión de la credencial UIAGM.
- 2- **GUIA DE ALTA MONTAÑA:** este término podrá utilizarse por los Técnicos Deportivos en Alta Montaña y Técnicos Deportivos Superiores en Alta Montaña.
- 3- **GUIA DE MEDIA MONTAÑA UIMLA:** podrá utilizarse este término por los Técnicos Deportivos de Media Montaña siempre que estén en posesión de la credencial UIMLA.
- 4- **GUIA DE MEDIA MONTAÑA:** podrá utilizarse este término por los Técnicos Deportivos en Media Montaña.
- 5- **GUIA DE BARRANCOS:** podrán utilizar este término los Técnicos Deportivo de Barrancos.
- 6- **GUIA DE ESCALADA:** este término podrá ser empleado por los Técnicos Deportivos Superiores en Escalada y por los Técnicos Deportivos en Escalada.
- 7- **GUÍA DE MONTAÑA:** es el término genérico que pueden usar todos los Técnicos Deportivos de montaña señalando siempre a continuación la especialidad que ostentan. Por tanto, no se puede usar solo “guía de montaña”, sino:
 - GUÍA DE MONTAÑA, ESPECIALIDAD MEDIA MONTAÑA**
 - GUÍA DE MONTAÑA, ESPECIALIDAD BARRANCOS**
 - GUÍA DE MONTAÑA, ESPECIALIDAD ESCALADA**
 - GUÍA DE MONTAÑA, ESPECIALIDAD ALTA MONTAÑA**

La correcta colocación de los logotipos y términos en nuestra comunicación al exterior (publicidad) es:

- 1- Cada logotipo y término de la titulación a usar debe ir JUNTO AL NOMBRE Y/O FOTO DEL GUIA CORRESPONDIENTE, no al final de la lista en conjunto o en referencia a la empresa o colectivo.
- 2- Los logos y el nombre del guía correspondiente deben tener una proporción adecuada, es decir, no se puede poner el logo (AEGM, UIAGM o UIMLA) en un tamaño y el nombre del guía en otro completamente desproporcionado. Debe verse con claridad el nombre que va asociado al logo.
- 3- Los logotipos NO DEBEN SER ALTERADOS EN CUANTO A FORMA Y / O COLOR, sólo pueden variarse en el tamaño y manteniendo siempre las proporciones.

Firmado

LA JUNTA DIRECTIVA AEGM